

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

9320 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación puntual n.º 07 de NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 26.07.2005, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual N.º 07, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, referente a la reclasificación y recalificación de varios terrenos, así como a la corrección de diversas alineaciones de fachada, conforme con el proyecto redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el Arquitecto D. Diego Sánchez Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 28 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

Beniel

9417 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del Plan Parcial Industrial El Mojón.

Por Resolución de diecinueve de julio de dos mil cinco, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la Unidad de Actuación de los Polígonos I, III y V del Plan Parcial Industrial El Mojón.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art.

46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

Beniel a 21 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Beniel

9418 Aprobación inicial del Estudio de Detalle n.º 01/05 de las NN. SS. del municipio de Beniel.

Por Resolución de 25 de julio de dos mil cinco, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle n.º 01/05 sobre un solar, propiedad de Procombeniel, S.L., ubicado en suelo urbano, Zona 1D, de uso residencial, de las vigentes NNSS, que limita al Este con la carretera de Zeneta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Hernández Jiménez.

En cumplimiento de dicha Resolución, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Beniel a 26 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Cartagena

9346 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 01/06/05 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de 01/10/04 del inmueble sito en C/ Rosario, N.º 59, de Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz,